

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBJETIVO GENERAL

Promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

ESTRATEGIAS

- 1.** Fortalecer la cultura de inclusión en la Universidad de Guadalajara, a través de la elaboración y difusión de contenidos específicos, que permitan sensibilizar a la comunidad universitaria en materia de derechos humanos, la riqueza de la diversidad, la interculturalidad, la discriminación y la exclusión social.
- 2.** Establecer directrices y herramientas pertinentes para eliminar la discriminación en todos las actividades y espacios universitarios.
- 3.** Promover adecuaciones a la normatividad universitaria y a los planes de estudio, a fin de propiciar condiciones equitativas de ingreso a los aspirantes, trayectoria y egreso de los alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- 4.** Impulsar la accesibilidad universal de la normatividad universitaria.
- 5.** Garantizar que las instalaciones y servicios universitarios cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para lograr la accesibilidad universal.
- 6.** Establecer estrategias de vinculación interna y externa, a efecto de promover prácticas de inclusión y equidad en las actividades y espacios universitarios.
- 7.** Fomentar la realización de actividades de formación continua, para sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, en aspectos que promuevan prácticas de inclusión.
- 8.** Promover la riqueza cultural e intercultural, mediante la recuperación de experiencias y conocimientos de los miembros de la comunidad universitaria, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 9.** Fortalecer la realización de investigación científica y producción académica en materia de inclusión.
- 10.** Establecer programas que permitan la implementación de las estrategias que forman parte de la presente Política Institucional de Inclusión.

- 11.** Mejorar las condiciones para que los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) realicen sus funciones, así como incrementar el número de intérpretes de LSM que trabajan con estudiantes con discapacidad auditiva y fomentar la certificación de los intérpretes.
- 12.** Impulsar la creación de planes de estudio de pregrado y posgrado orientados a la formación en interpretación y enseñanza en LSM.
- 13.** Fortalecer los programas de apoyo para el traslado y el alojamiento de los estudiantes que residen en zonas distantes de los centros de estudio en que están inscritos o que no cuentan con recursos para su sostenimiento.
- 14.** Crear el Consejo Técnico de Inclusión con la participación de las instancias de la Red Universitaria competentes.